DICTAMEN UOC N.º 014/2021

Asunción, 11 de octubre de 2021

REFERENCIA: PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL ID N° 397823 CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.*
- ✓ *Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03.*

I. ANTECEDENTES:

Por medio del Memorándum DA Nº 188/2021, la Dirección Administrativa, ha solicitado la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato Nº 05/2021, suscrito con la firma adjudicada DATA SYSTEMS SAECA, en el marco del llamado de referencia. En ese sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través del Memorándum DGAF Nº 672/2021, solicita dar curso al pedido citado ut supra.

II. ANÁLISIS:

Por Resolución Nº 94/2021, de fecha 24 de mayo del corriente año, se ha adjudicado el proceso licitatorio de referencia, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, a la firma DATA SYSTEMS SAECA, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones). Cabe destacar, que el plazo de vigencia del contrato individualizado, a la fecha se encuentra vigente, teniendo como termino el 31 de diciembre de 2022.

En ese sentido, es importante mencionar, que el servicio adjudicado en el presente proceso licitatorio es de vital importancia para el cumplimiento de las tareas y objetivos de la Institución, debido a que la Agencia actualmente depende mayormente del servicio de copiado existente en la Institución, y con la reanudación de las visitas de los procesos de acreditación solicitadas por las Instituciones de Educación Superior, la demanda del servicio se ha visto incrementado considerablemente, por lo que, es importante asegurar la cobertura del mismo, de modo a que la institución no sea vea afectada en la prosecución eficaz de las labores llevadas a cabo, que a su vez ocasionaría un **perjuicio a los intereses del Estado en la promoción de la Educación Superior de la nación, en detrimento de**

Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Teléfono: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, interés público comprometido en este caso, ya que afectaría los trabajos que viene desarrollando cada departamento y direcciones de la Agencia.

Conforme a los servicios requeridos, y teniendo en cuenta el precio unitario descrito en la oferta que fuera presentada en su momento por la firma indicada más arriba, se requiere ampliar el monto máximo del Contrato de referencia según el siguiente detalle:

a) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ampliación del monto del contrato por la suma de Gs 14.000.000 (guaraníes catorce millones), monto que equivale al 20% del monto máximo del contrato.

Asimismo, se ha verificado en el CDP Nº 033/2021, actualmente existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente al incremento del monto máximo del Contrato suscrito originalmente con la firma adjudicada.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa en el artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de *"...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007"* establece en su articulo 96 cuanto sigue: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente."*

Que, la Resolución DNCP Nº 4576/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03"* en su artículo 9º *"Modificaciones Contractuales"* inciso b) establece cuanto sigue: *"b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por ítems."*

Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

III. CONCLUSIÓN:

Por tanto, la Coordinación de Contrataciones, manifiesta que el pedido de ampliación del monto del contrato suscrito en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL ID N° 397823** con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se hallan justificados a la luz de las disposiciones normativas que rigen la materia, resultando viable la ampliación del monto del Contrato Nº 05/2021, suscrito en el marco del llamado de referencia, según el siguiente detalle:

a) Contrato Nº 05/2021, suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por la suma de Gs. 14.000.000 (guaraníes quince millones), monto que equivale al 20% del monto máximo del Contrato.

ES MI DICTAMEN.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *

JAVIER FIGUEREDO
Coordinador de Contrataciones
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py